

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20558 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 326/2020, con NIG 2906742120200011073, por Auto de 23 de junio de 2020, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario a la deudora doña María del Carmen Sendra Pérez, con DNI 33360775B, y con domicilio en Plaza Miraflores Ángeles, n.º 8, 7.º-4, CP 29011 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana María Prados Racero, con domicilio postal c/ Pirandelo, n.º 6, 5.º-5, CP 29010 Málaga, teléfono 610719484 y dirección electrónica: aprados@gestoriateatinos.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200026859-1